ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Duitama 29 de Octubre de 2026,

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA
Municipio San Pablo De Borbur – Boyacá

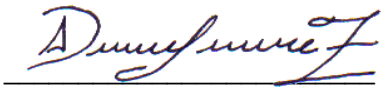
REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 de 2026

OBJETO: **SUMINISTRO DE PAQUETE DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA GRADUACIÓN 2026 Y EMPASTE LIBROS DE CALIFICACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.**

El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma **DANIEL AUGUSTO SUÁREZ ZARABANDA**, declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación, incluyendo las adendas Nos. NO APLICA_____
b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación: **SUMINISTRO DE PAQUETE DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA GRADUACIÓN 2026 Y EMPASTE LIBROS DE CALIFICACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.**
c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.
d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad en cuantía hasta de de manera ilimitada de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta (o por autorización concedida por **NO APLICA** en acta del _____).
e) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
f) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
g) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.
h) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar en caso de adjudicación, solo me comprometen como persona natural o la sociedad que represento.

IGUALMENTE SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE: digrain.dioplomas@gmail.com
Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: 
NOMBRE DEL PROPONENTE: DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: 74379930
DIRECCIÓN: Avenida Circunvalar No. 10 – 41 Sector Seminario
EMAIL digrain.diplomas@gmail.com
TELÉFONO: 3134786567

Daniel Augusto Suárez Zarabanda
DIGRAIN
diseño grafico e industrial
IMPRESOS

NIT 74379930-1
Actividades Economicas 2220 - 7499

Octubre 29 de 2026

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BÁRBARA
San Pablo de Borbur.

REF**: "SUMINISTRO DE PAQUETE DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA GRADUACIÓN 2026 Y EMPASTE LIBROS DE CALIFICACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR."**

Por medio del presente me permito remitir a la institución y teniendo en cuenta mis conocimientos e idoneidad para proveer los elementos requeridos por la institución educativa Santa Bárbara, conforme a los requisitos establecidos.

"SUMINISTRO DE PAQUETE DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA GRADUACIÓN 2026 Y EMPASTE LIBROS DE CALIFICACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR."

OBLIGACIONES A CUMPLIR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Suministrar los bienes contratados dentro del plazo y según las condiciones que le indique la Institución.
2. Entregar las cantidades solicitadas, por el supervisor u ordenador del gasto, en los periodos de tiempo que este determine.
3. Garantizar la calidad de los elementos a entregar.
4. El contratista retirará los elementos y/o materiales objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la institución y las que contengan vicios ocultos, deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.
5. Atender las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes reponiendo el (los) elemento (s).
6. Los elementos e insumos deberán estar protegidos contra perdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
7. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el interventor.
8. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratante con respecto al uso y/o calidad.

9. El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Institución Educativa Santa Bárbara, o donde lo determine la institución.
10. Cumplir con el objeto del presente contrato.
11. Cumplir con las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, según corresponda legalmente.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
13. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima ejecución del contrato, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el municipio.
14. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Institución por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
15. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que le sean requeridas por el supervisor del contrato y que le sean requeridas por el supervisor del contrato.

VALOR TOTAL: UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($1.059.100)

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Santa Bárbara, cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: Mediante UN UNICO PAGO Previa entrega de los elementos, recibo a satisfacción y certificación de cumplimiento por parte del Supervisor designado para la vigilancia y control del contrato.

PLAZO DE EJECUCION: **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**

ANEXO: DOCUMENTACION REQUERIDA

Cordialmente,

Daniel Augusto Suárez Zarabanda
C.C. N. 74.79.930 expedida en Duitama
Att.

DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABAND], identificado como aparece al pie de mí firma, en mi calidad de representante legal de *DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA*, me comprometo a cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el proceso No. **08 de 2026**; cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAQUETE DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA GRADUACIÓN 2026 Y EMPASTE LIBROS DE CALIFICACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.**

A este proceso y el contrato que se derive de él, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios especialmente lo dispuesto en el Art. 274 de la ley 1450 de 2011, el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, así como las reglamentarias del régimen especial de contratación mencionadas en el manual de contratación adoptado mediante acuerdo No. 001 de 2026.

La Institución educativa Santa Bárbara, requiere adquirir y contratar elementos que se describirán a continuación que como mínimo cumplan con las especificaciones que se muestran a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Diploma para Bachilleres promoción 2025. Papel pergamino de seguridad de 230 gramos policromía para escudos de Colombia y la Institución, impreso con tintas de seguridad Fluorescentes Reactivas y Fugitivas exigida por el decreto 180 de 1981 de MEN + 2 Actas de Grado en Papel Bond 115 gramos con escudo de Colombia fondeado a color	34
2	Certificados para Grado 5 en papel pergamino 180 gramos con escudos de Colombia e Institución a todo color tamaño carta	41
3	Empaste de Libro Institucional (2 Libros con contenido de 350 Folios) incluye folios.	2

Nota 1: Los elementos anteriormente descritos deben ser nuevos, originales, No remanufacturados, Ni reutilizados, de óptima calidad y marcas ampliamente reconocidas en el mercado nacional.

Nota 2: En caso de presentarse elementos defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantizará el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

Nota 3: Las cantidades de los elementos dependerán de las necesidades que, durante la etapa de ejecución del contrato derivado de este proceso, se presenten, las cuales serán requeridas por el ordenador o supervisor del contrato designado.

La institución educativa podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del suministro que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de obras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento prevista para la interpretación y modificación unilateral de los contratos ley 80 de 1993 artículo 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones generales le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los bienes contratados dentro del plazo y según las condiciones que le indique la Institución.
2. Entregar las cantidades solicitadas, por el supervisor u ordenador del gasto, en los periodos de tiempo que este determine.
3. Garantizar la calidad de los elementos a entregar.
4. El contratista retirará los elementos y/o materiales objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la institución y las que contengan vicios ocultos, deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.
5. Atender las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes reponiendo el (los) elemento (s).
6. Los elementos e insumos deberán estar protegidos contra perdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
7. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el interventor.
8. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratante con respecto al uso y/o calidad.
9. El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Institución Educativa Santa Bárbara, o donde lo determine la institución.
10. Cumplir con el objeto del presente contrato.
11. Cumplir con las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, según corresponda legalmente.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
13. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima ejecución del contrato, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el municipio.
14. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Institución por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
15. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que le sean requeridas por el supervisor del contrato y que le sean requeridas por el supervisor del contrato.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: 74379930
DIRECCIÓN: Avenida Circunvalar No. 10 – 41 Sector Seminario
EMAIL digrain.diplomas@gmail.com
TELÉFONO: 3134786567

Daniel Augusto Suárez Zarabanda
DIGRAIN
diseño grafico e industrial
IMPRESOS

NIT 74379930-1
Actividades Economicas 2220 - 7499

ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA

29 de Octubre de 2026

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BÁRBARA
San Pablo de Borbur.

REF: **SUMINISTRO DE PAQUETE DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA GRADUACIÓN 2026 Y EMPASTE LIBROS DE CALIFICACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.**

Por medio del presente me permito remitir a la institución y teniendo en cuenta mis conocimientos e idoneidad para proveer los elementos conforme a los lineamientos requeridos así:

SUMINISTRO DE PAQUETE DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA GRADUACIÓN 2026 Y EMPASTE LIBROS DE CALIFICACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.

Propuesta Económica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V.TOTAL
1	Diploma para Bachilleres promoción 2025. Papel pergamino de seguridad de 230 gramos policromía para escudos de Colombia y la Institución, impreso con tintas de seguridad Fluorescentes Reactivas y Fugitivas exigida por el decreto 180 de 1981 de MEN + 2 Actas de Grado en Papel Bond 115 gramos con escudo de Colombia fondeado a color	34	$16.660	$566.440
2	Certificados para Grado 5 en papel pergamino 180 gramos con escudos de Colombia e Institución a todo color tamaño carta	41	$4.760	$195.160
3	Empaste de Libro Institucional (2 Libros con contenido de 350 Folios) incluye folios.	2	$148.750	$297.500
TOTAL				**$1.059.100**

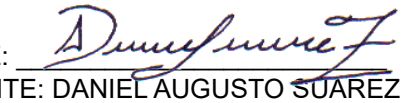
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO: UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($1.059.100)

PLAZO DE EJECUCION: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Santa Bárbara, cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: Mediante UN UNICO PAGO Previa entrega de los elementos, recibo a satisfacción y certificación de cumplimiento por parte del Supervisor designado para la vigilancia y control del contrato.

ANEXO: DOCUMENTACION REQUERIDA

Cordialmente,

FIRMA DEL PROPONENTE: 
NOMBRE DEL PROPONENTE: DANIEL AUGUSTO SUAREZ ZARABANDA
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: 74379930
DIRECCIÓN: Avenida Circunvalar No. 10 – 41 Sector Seminario
EMAIL digrain.diplomas@gmail.com
TELÉFONO: 3134786567